



PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

Oficina Logística
Control Patrimonial

COMUNICADO N° 03-2020-HSB

PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N° 014-2020-HSB, POR EL CUAL SE PONE A DISPOSICION BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION.

DIRECTIVA N° 001-2015/SBN

1. OBJETO:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.4, de la directiva N° 001-2015/SBN denominado "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, cumple con publicar en el Portal del HONADAMANI San Bartolomé, Informe Técnico N° 014-2020, por el cual en el Anexo N° 1, se detalla la relación de bienes muebles calificados como RAEE, que serán objeto de donación en aplicación a la normatividad vigente.

2. DATOS GENERALES:

Plazo de publicación : Del 09 de Noviembre del 2020 al 16 de Noviembre de 2020.

Teléfono : 20-10400 anexo 142.

Entrega de Requisitos : Mesa de Partes del HOSPITAL SAN
BARTOLOME.

Alfonso Ugarte N° 825 – Lima.

Página Web : www.SanBartolomé@gob.pe

3. OFRECIMIENTO EN DONACION A EMPRESAS RAEE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los operadores Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Empresas prestadoras de servicios de Residuos Sólidos – EPS – RS y/o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos - EC – RS), debidamente autorizados por la autoridad competente, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles referidos en el anexo N° 01 de cada Resolución Administrativa del Informe Técnico N° 014-2020, deben de adjuntar, para tal efecto los documentos señalados en el numeral 6.2.4. de la directiva N° 001-2015/SBN.

Lima, 09 de Noviembre de 2020.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
Jefa del Equipo de Control Patrimonial



ANEXO Nº 3

INFORME TECNICO Nº 014-2020

FECHA: 09/11/2020

ACTO O PROCEDIMIENTO:

	MARCAR CON X	
BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja	
	Donación	X
	Otro	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	
Dirección	AV. ALFONSO UGARTE Nº 825	
Ubicación	LIMA	
Teléfono	2010400 ANEXO 142	

II DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (MARCAR CON "X")

- 1 Resolución Administrativa Nº 067-2020-OEA-HONADOMANI-SB.

III BASE LEGAL:

- 1 Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento probado por Decreto Supremo Nº 007 - 2008 - VIVIENDA, modificado por D.S. Nº 007-2010-VIVIENDA y D.S. Nº 013-2012-VIVIENDA.
- 2 Decreto Supremo Nº 001 - 2012 - MINAM - Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.
- 3 Directiva Nº 003-2013/SBN - Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, aprobada por Resolución Nº 027-2013/SBN.
- 4 Reglamento de la Ley Nº 27995, Procedimiento para asignar Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de Centros Educativos Estatales de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2004-EF.
- 5 Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- 6 Artículo 11, inc. c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

IV ANTECEDENTES:

Que, mediante Resoluciones Administrativas detallados en el numeral II, la Dirección Ejecutiva de Administración, aprobó la baja de Bienes Muebles Patrimoniales.

V DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES:

Los Bienes Muebles dados de baja mediante Resoluciones Administrativas detallados en el numeral II, para su donación a los Operadores RAEE, se describen en el Anexo Nº 1 el cual forman parte integrante del presente Informe Técnico.

VI ANALISIS Y EVALUACION:

- 6.1 El Artículo 1º del Reglamento Nacional para la Gestión y el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, tiene como uno de los objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, contribuir, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y el medio ambiente; y, el numeral 3 del Artículo 10º, de dicho Reglamento establece que en el caso de los

generadores del sector público, están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previa su entrega a los sistemas de manejo establecidos, a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EP-SRS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos sólidos (EC-RS) autorizada.



- 6.2 La Directiva N° 003 - 2013 /SBN, denominada "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez proteger la salud de la población.
- 6.3 Asimismo, el numeral 6.2.1 y 6.2.2 de la citada Directiva establecen que la donación es el acto de disposición mediante el cual la entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS, EC-RS- registrados ante DIGESA o DIRESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE, cuyo procedimiento estará a cargo de la Equipo de Control Patrimonial (ECP) y de la Oficina Ejecutiva de Administración (OEA).
- 6.4 Seguidamente el numeral 6.2.8, indica que la UCP en un plazo no mayor a los quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, comunicará a las Empresas registradas por la autoridad competente como Operadores RAEE o sistemas de manejo RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de dicha donación; y el numeral 6.2.9 señala que la UCP se encargará de publicar en la página web de la entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE.
- 6.5 El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé como entidad pública, generador de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos debe seguir con las políticas del Estado que buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población, procediendo con trámites correspondientes para la baja administrativa de los bienes muebles calificados como RAEE y su disposición a través de la donación a favor de una EPS - RS o una EC - RS debidamente autorizada.
- 6.6 En ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Resoluciones Administrativas detallados en el numeral II, ha aprobado la baja de Bienes Muebles de los Registros Patrimoniales y Contables por la causal RAEE, no útiles para el Sistema Educativo, para su disposición de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN.
- 6.7 De acuerdo al índice de consultas de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA del Ministerio de Salud, a continuación detallamos las Empresas que se encuentran registradas:

- 1 ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.
- 2 ACP AMBIENTAL S.A.C.
- 3 CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.
- 4 CORPORACIÓN HURACAN S.A.C.
- 5 ACKOR PERU S.A.C.
- 6 AMBIENTRA S.R.L
- 7 BEFESA PERU S.A.
- 8 DIAMIRE S.R.L.
- 9 BRUNNER E.I.R.L
- 10 CARESNY PERU S.A.C
- 11 METALES ADONAY S.A.C.
- 12 CORPORACIÓN JESHUA S.A.C.

VII OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- 7.1 En el presente caso no es de aplicación la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las

Instituciones públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza.

7.2 Los bienes muebles materia del presente informe se encuentran ubicados físicamente para su disposición final en el HONADOMANI San Bartolomé de Lima, provincia y departamento de Lima.

7.3 De acuerdo al numeral 6.2.8 de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, la Dirección Ejecutiva de Administración - Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Informe Técnico, comunicará a las Empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE, a fin de que manifiesten su interés en ser donatarias, se donará los bienes dados de baja por causal de RAEE mediante Resoluciones Administrativas detallados en el numeral II.

7.4 En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarias, se donará los bienes dados de baja por la causal de RAEE a favor de la Empresa que conteste por escrito en primer lugar, en un plazo de no exceda de tres días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del ofrecimiento de donación, mediante documento ingresado a través de la Mesa de partes del HONADOMANI San Bartolomé, ubicada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima, para cuyo caso deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de donación dirigida al Director General del HONADOMANI San Bartolomé, debidamente sustentada y suscrita por el representante legal de la Empresa.
- b) Copia del Registro de DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE.
- c) Copia del documento de identidad del representante legal.
- d) Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.

VIII **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

De acuerdo al análisis y evaluación materia del presente, se concluye que es procedente disponer el destino de los bienes muebles dados de baja mediante Resoluciones Administrativas detallados en el numeral II por la causal RAEE, a favor de una Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS) que manifieste por escrito en primer lugar su interés en la donación de los referidos bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2013/SBN.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

Responsable del ECP



Resolución Administrativa

Lima, 04 de Noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 11211-20; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentra: "a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, (...); d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente, (...); j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; entre otros";

Que, la Resolución N° 046-2015/SBN, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" deroga la Directiva N° 004-2002/SBN; en el numeral 6.2.1 Baja de Bienes, señala que: "La Baja es cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contables de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante resolución de la superintendencia de bienes estatales N° 027-2013/SBN, cuyo objetivo es: "Regular: i) el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE; y ii) el procedimiento de donación a favor de los operadores de RAEE o de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los residuos de para aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobados por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM";

Que, mediante Nota informativa N° 1481-OL-195-ECP-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 06 de octubre de 2020, la Jefa de la Oficina de Logística en forma conjunta con la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial solicitan a la Jefatura de la Oficina de Economía, que emita informe sobre la verificación de la codificación de las cuentas contables referidas a la Baja de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos - RAEE, de propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; asimismo adjuntan el Expediente Administrativo para la Baja de Bienes no Depreciables y Bienes Activos Fijos, cuyas descripciones, cuentas contables y valores se encuentran detallados en el anexo N° 01, asimismo el Informe Técnico N° 014-2020 que forma parte del (Anexo N° 03), concluye que de la evaluación de los bienes muebles propuestos para la baja física y contable, los veintiséis (26) bienes detallados y valorizados en el numeral V del Informe Técnico antes señalado, se encuentran en mal estado de conservación, obsoletos y en calidad RAEE, y requieren ser dados de baja física y contable mediante Resolución;

Que, mediante Nota Informativa N° 141-2020-OE-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de octubre de 2020, la Jefa de la Oficina de Economía hizo de conocimiento al Director Ejecutivo de Administración que, de acuerdo a la Nota Informativa N° 008-2020-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, emitida por el Responsable de Cuentas Patrimoniales, concerniente a la baja de bienes de activo fijo (09) y no Depreciables (17) por



ANEXO N° 1
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE 1503.0209.01. MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA - DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TÉCNICO		ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST. EDUC.	ACTO DE DISPOSICION	VALOR TASACION (S/)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
				MODELO	COLOR													
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER LASER MONOCROMÁTICA	74223580068	HP	LAJERET-PRO- 400-MFP- M4125N	S/C CND8F23VF	MALO	1503.020901	27/12/2013	1.880.70	1.238.11	642.59	RAEE		NO	DONACION	50.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
									1.880.70	1.238.11	642.59					50.00		

CUENTA CONTABLE 1503.0209.01. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS - DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TÉCNICO		ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST. EDUC.	ACTO DE DISPOSICION	VALOR TASACION (S/)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
				MODELO	COLOR													
1	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARGO ANCHO	740845500903	EPSON	FX1190	0 FCTV0300	MALO	1503.020901	20/02/2004	1.891.03	1.890.03	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
2	MONITOR A COLOR	740877000423	LG	B1940S	0 007UJ0M4246 2	MALO	1503.020901	02/12/2010	800.00	799.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
3	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899901189	HP	PRO 3130 MT	0 5MVL04012FH	MALO	1503.020901	02/12/2010	2.600.00	2.599.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	30.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
									5.291.03	5.288.03	3.00					70.00		

CUENTA CONTABLE 1503.0209.01. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES - DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TÉCNICO		ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST. EDUC.	ACTO DE DISPOSICION	VALOR TASACION (S/)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
				MODELO	COLOR													
1	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD- DVD GRABADOR FORMATO BLUE RAY	95227490005	SONY	BDP-5380	NEGRO 1051409	MALO	1503.020903	22/11/2011	499.00	432.48	66.52	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
									499.00	432.48	66.52					10.00		

CUENTA CONTABLE 1503.0209.01. AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION - DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TÉCNICO		ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST. EDUC.	ACTO DE DISPOSICION	VALOR TASACION (S/)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
				MODELO	COLOR													
1	DESHUMEDecedor	112227470007	ALFANO	DL2M	BLANCO JD1121660	MALO	1503.020901	28/12/2011	779.00	668.69	110.37	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
2	DESHUMEDecedor PARA AMBIENTE TIPO COMERCIAL	11228220006	GENERAL ELECTRI	ADERSO1PQ1	BLANCO LVB93484	MALO	1503.020901	31/09/2004	693.69	692.69	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
3	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	112283660055	IMACO	NF-2630	0 S/S	MALO	1503.020901	16/06/2015	525.00	266.91	258.09	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
4	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	112283660056	IMACO	NF-2630	0 S/S	MALO	1503.020901	16/06/2015	525.00	266.91	258.09	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
									2,522.69	1,895.14	627.55					40.00		



CUENTA CONTABLE 9105.0301. MAQUINARIA Y EQUIPO, NO DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (\$/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	LITUDAD SST. EDUC.	ACTO DE DISPOSICIÓN	VALOR TASCACION (\$/)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE													
1	ASPIRADORA DE SECRECIONES CON FRASCO DE VIDRIO	532208120051	ATOMA	VP-400	0	9091705-VACUIN	5/D	9105.0301	31/12/1997	280.00	0.00	280.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
2	CALCULADORA ELECTRICA	742205180053	CITIZEN	350PIII	BLANCO	70467509	5/D	9105.0301	31/08/2009	249.00	0.00	249.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
3	CALCULADORA ELECTRONICA DE 12 DIGITOS	742205850040	CASIO	DR-2700M	GRIS	699A0750035 36	5/D	9105.0301	31/08/2009	339.00	0.00	339.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
4	CALCULADORA ELECTRONICA DE 12 DIGITOS	742205850043	CASIO	DR-2700TM-WE	0	699A075A00 2535	5/D	9105.0301	31/08/2009	339.00	0.00	339.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
5	CENTRIFUGA	675003800017	ADAMS	CT-3300	0	8101	5/D	9105.0301	12/12/1988	125.00	0.00	125.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
6	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB	740818500021	ADATA	AHD710	0	161220107600	5/D	9105.0301	14/07/2016	310.00	0.00	310.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
7	GAUETA ELECTRONICA PARA DINERO	742228500007	TYC	CS-4105 (CS4105 588CUBS)	NEGRO	CS1R050421	5/D	9105.0301	28/12/2011	183.44	0.00	183.44	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
8	TECLADO PS/2	740895000393	BYC	PS/2	0	S/N.	5/D	9105.0301	27/06/2006	16.30	0.00	16.30	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
9	TENSIONMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	602287620091	RIESTER	S/M	NEGRO	S/S	5/D	9105.0301	16/07/2003	100.00	0.00	100.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
10	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA DE 3 VELOCIDADES	112279700302	MIRAY	VMM-81	BLANCO	S/N.	5/D	9105.0301	15/12/2011	109.00	0.00	109.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
11	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700330	MIRAY	VMP-84	BLANCO	S/N.	5/D	9105.0301	15/12/2011	199.00	0.00	199.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
12	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700331	MIRAY	VMP-84	BLANCO	S/N.	5/D	9105.0301	15/12/2011	199.00	0.00	199.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
13	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700332	MIRAY	VMP-84	BLANCO	S/S	5/D	9105.0301	15/12/2011	199.00	0.00	199.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
14	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE O PARED (3 EN 1) 250 W	112279700394	BOSSKO.	S/M.	NEGRO	S/S.	5/D	9105.0301	28/04/2017	175.00	0.00	175.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
15	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE O PARED (3 EN 1) 250 W	112279700403	BOSSKO.	S/M.	NEGRO	S/S.	5/D	9105.0301	28/04/2017	175.00	0.00	175.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
16	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE O PARED (3 EN 1) 250 W	112279700399	BOSSKO.	S/M.	NEGRO	S/S.	5/D	9105.0301	28/04/2017	175.00	0.00	175.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
17	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	112251580003	MIRAY	S/M	BLANCO	S/S	5/D	9105.0301	15/12/2011	239.00	0.00	239.00	RAEE		NO	DONACION	ALMACEN RAAE	30 DIAS	
										3,411.74	0.00	3,411.74							97.00

MINISTERIO DE SALUD
HONORADO DOMINIC "SAN BARTOLOME"
Orlando de los Angeles
 Bach. **Lady C. Gordino Alvarado**
 JEFA DEL EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL